San Juan de Pasto, diciembre de 2025

Doctora:
ERIKA GUZMAN VALLEJO
Subsecretaria de Gestión Pública
Supervisor Contrato GN 4398-2025
GOBERNACIÓN DE NARIÑO ASUNTO: Informe Parcial Contrato GN 4398-2025

Cordial y atento saludo,

Por medio del presente me permito entregar informe de cumplimiento de las actividades a que hace referencia el desarrollo del contrato GN 4398-2025, relacionado con el objeto: LOTE 3 VEHICULO TIPO MOTOCICLETA - ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 65 DE 1993"

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO**
1. Elaborar junto con el supervisor un cronograma de actividades en el cual se dé cumplimiento a los compromisos propios del objeto contractual. 2. El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, garantizando la entrega de los elementos de equipos del lote correspondiente, de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como con la propuesta económica presentada en el proceso. Las actividades deberán ejecutarse en su totalidad, asegurando el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. El contratista deberá contar con la disponibilidad de todos los elementos adjudicados en el momento y cantidades requeridas por el Supervisor, garantizando que estos se encuentren en óptimo estado y cumplan con las características, especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos. 4. Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos y contar con la garantía de fábrica correspondiente, que cubra vicios ocultos y defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega efectiva. En caso de que alguno de los elementos presentara defectos, el contratista se compromete a sustituirlo dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la notificación del inconveniente. El reemplazo deberá cumplir con las mismas características y especificaciones técnicas exigidas. Todos los costos asociados a la reposición correrán a cargo exclusivo del contratista. 5. El suministro de los elementos se realizará por cada lote. Deberá dejarse constancia escrita, la cual deberá adjuntarse al momento de presentar la cuenta de cobro. El plazo de entrega no podrá exceder los tres (3) días calendario contados a partir de la notificación del pedido para cada lote. 6. Para la presentación de la cuenta de cobro, el contratista deberá adjuntar un informe de ejecución detallado que discrimine los ítems del contrato efectivamente suministrados, junto	**SI**

con los soportes correspondientes y la solicitud del Supervisor con base en la cual se realizó el suministro. 7. El contratista será responsable de asumir todos los costos y disponer de los medios de transporte idóneos y necesarios para efectuar la entrega de los bienes en los lugares definidos por el Supervisor del contrato, garantizando su integridad y condiciones óptimas hasta su recepción. 8. El contratista deberá suministrar las fichas de seguridad y fichas técnicas de los bienes entregados, las cuales deben ser copias fieles del original, legibles y en idioma español, asegurando que contengan toda la información relevante sobre sus especificaciones y uso adecuado. 9. El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en relación con el objeto del presente contrato, asegurando que los bienes suministrados se ajusten a las normativas aplicables y a las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte del proceso de selección. 10. Mantener indemne al Departamento de Nariño de cualquier reclamación laboral derivada de la ejecución del contrato. 11. Suscribir acta de entrega de los bienes y elementos y registrar además datos tales como: fecha de la entrega, descripción específica de cada elemento entregado, quien recibe, etc. 12. Informar oportunamente y por escrito al supervisor las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual; así como proponer alternativas de solución a las mismas. 13.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 14.Para el lote 3 vehículo – motocicleta para establecimiento carcelario de la Unión, esta se deberá entregar con matrícula oficial adelantada en un organismo de tránsito del Departamento de Nariño a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Unión (EPMSC La Unión) 15. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto y que disponga el Departamento. **B. OBLIGACIONES GENERALES** 1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. 3. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente. 4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. 5. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.	**SI** **SI** **SI**

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. 10. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato 11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 13. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión. 14. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 15. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad. 16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda. 17. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato máximo de los tres (3) días siguientes a su expedición. 18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento. 19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo. 20. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. 21. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la ejecución del contrato. 22. El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.	**SI** **SI**

23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 24. El contratista se compromete a destinar al cumplimiento del objeto contractual y en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	**SI**

VEHICULO TIPO MOTOCICLETA

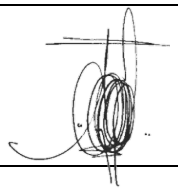
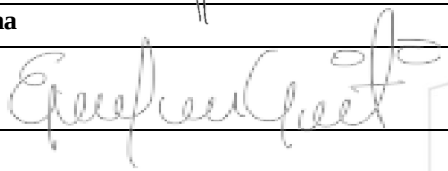
ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS DE FERRETERÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Motocicleta Modelo 2025** características: Tipo de arranque: Eléctrico Certificación: EURO III Motor: Cilindraje: entre 200 a 300 cc Tipo de motor: 4 Tiempos DOHC, Refrigerado por aire Torque máximo entre 11.3 a 28.1 Nm / 6500 a 7000 RPM Capacidad tanque de combustible: desde 12 litros hasta 14 litros Tipo de transmisión: entre 5 a 6 Velocidades Seguridad Freno delantero Disco con ABS Freno trasero Disco con ABS Tipo de suspensión delantera Horquilla Telescópica Tipo de suspensión: trasera mono amortiguador Dimensiones Rueda delantera: desde 19" hasta 21" 90/90 – 21 Rueda trasera: desde 17" hasta 19" 1, rango 110/90 Distancia entre ejes: entre 1.36 mts hasta 1.42 mts Peso: desde 120 hasta 148 Kg	Unidad	1

ENTREGA MOTOCICLETA: XRE300 SAHARA -PLACA XMP98H-MODELO 2025
SOAT VIGENCIA 1 AÑO – MATRICULA
VALOR $ 37.177.659

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 37.177.659

VALOR TOTAL EJECUTADO $ 37.177.659

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: EJECUTADO AL 100%

Contratista	**Firma**
Angélica María Morales Tapiero Cedula 29677506 de Palmira Representante Grupo Supermotos S.A.S.	
Supervisor	**Firma**
ERIKA GUZMAN VALLEJO	
Subsecretaria Gestión Pública	

ENEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

ENTREGA FUNCIONARIO INPEC


HONDA


HONDA
Supermotos


NUV-94H

TARJETA DE PROPIEDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037080085

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
XMP98H	HONDA	XRE 300 SAHARA	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	GRIS METALICO NEGRO	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND18E2S101221	N	9C2ND1820SR101266

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9C2ND1820SR101255	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE M
IDENTIFICACIÓN: NIT 814001009

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ******
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPORT	PUERTAS
882025000094629	I	06/06/2025	0

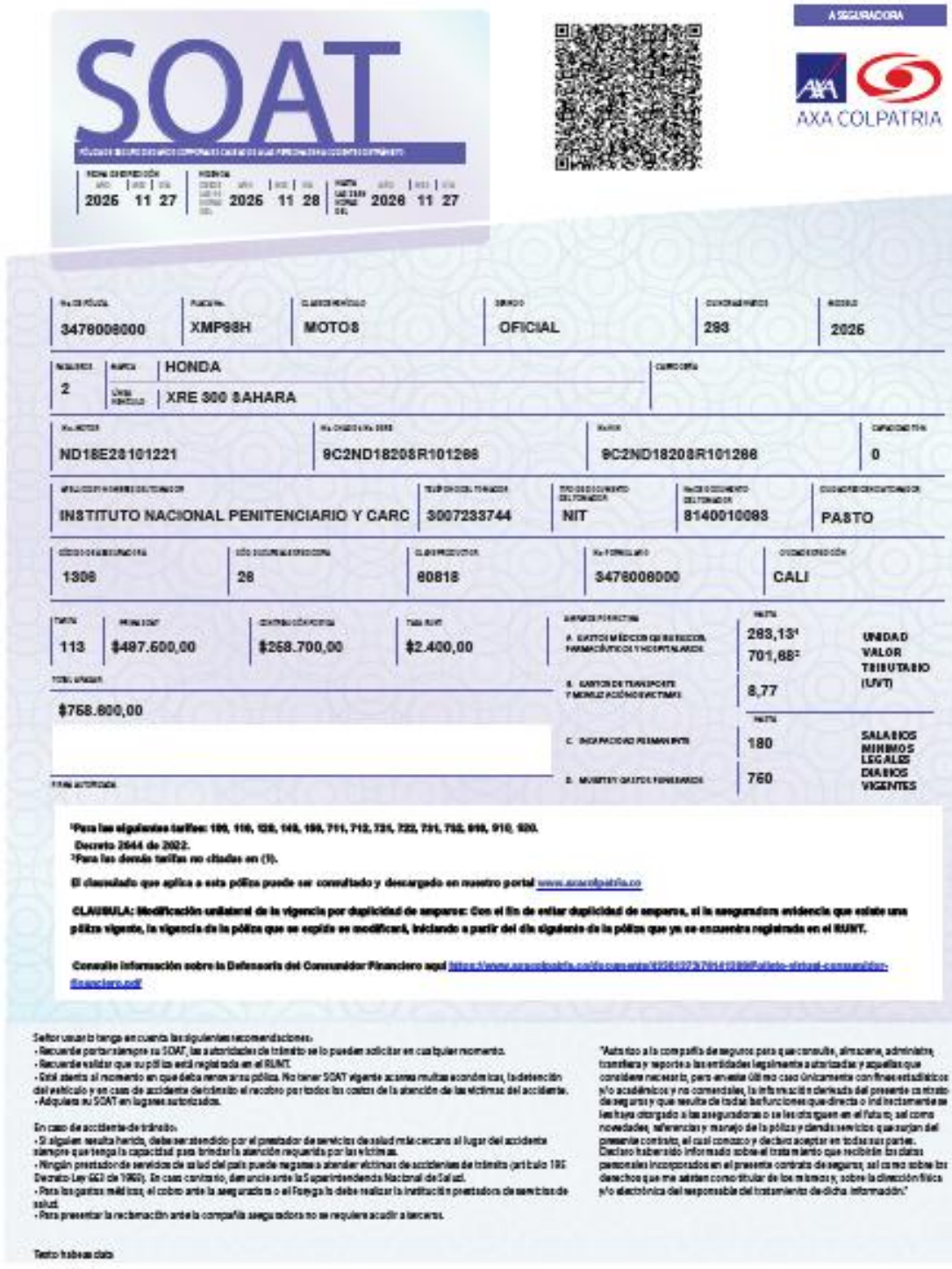
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
26/11/2025	28/11/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL NARIÑO

LT12000387734

SOAT



SOAT

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2025 11 27	2026 11 28	2026 11 27

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
3478008000	XMP98H	MOTOS	OFICIAL	293	2026

No. PASAJEROS	MARCA / LÍNEA VEHÍCULO	CLASE CARGA
2	HONDA / XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	VIN	CAPACIDAD TON
ND18E28101221	9C2ND18208R101288	9C2ND18208R101288	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DE EXPEDICIÓN DEL TOMADOR
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARC	3007233744	NIT	8140010083	PASTO

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO DE LA CLASE DE VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	No. FORMULARIO	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
1306	28	80818	3478008000	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT		HASTA	
113	$497.600,00	$268.700,00	$2.400,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	288,13[1] 701,88[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
$768.600,00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	760	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 720, 722, 731, 732, 910, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de seguros: Con el fin de evitar duplicidad de seguros, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/dam/axacolpatria-co/documentos/folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto-Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogados.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, para envíos de último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haberseme informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Texto habeas data

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
NIT. Nit: 901038167-4
Dirección. CR 1 22 21
Ciudad CALI,Colombia
Teléfono +57(092)6594048 - +570926594048

SEDE LAS LUNAS
Dirección CL 16 # 12- 16 LAS
Ciudad PASTO
Telefono 7216300

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 40AJ 1312
Fecha y Hora de Generación: 2025/10/30 11:21:03 AM
Fecha y Hora de Expedición: 2025/10/30 11:21:14 AM

Cliente: DEPARTAMENTO DE NARIÑO
No. Identificación: 800103923
Tipo de Identificación: NIT
Dirección: CL 19 23 78 BARRIO CENTRO
Ciudad: PASTO
Teléfono: 7233744
Email:

Titular 1 Tarjeta de propiedad
Nombre: DEPARTAMENTO DE NARIÑO
No. Identificación: 800103923
Tipo de Identificación: NIT

Titular 2 Tarjeta de propiedad
Nombre:
No. Identificación:
Tipo de Identificación:

Forma de Pago	Moneda Negociación	Fecha de Vencimiento	Vendedor	Orden de Compra	Nº. Fact. Interno
A CREDITO	COP	2025/11/29	JAIME DANIEL PAZ MARTINEZ		0407372863

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	% Imp.	Precio Unit.	Valor
100002177	XRE 300 SAHARA 2025 GRIS METALICO	1.000	UN	19	28,109,495.00	28,109,495.00

Línea XRE300 SAHARA
Modelo 2025
Motor No. ND18E2S101221
Chasis No. 9C2ND1820SR101266
VIN No. 9C2ND1820SR101266
Color GRIS METALICO NEGRO
Marca HONDA
Cilindraje 293.5 cc
Clase Motocicleta

Observaciones

207001764 Contrato No GN-4398-2025 Objeto: LOTE 3 VEHICULO TIPO MOTOCICLETA - ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 65 DE 1993. Periodo: 2025

Total ítems: 1

Subtotal	28,109,495.00
Descuentos	0.00
Subtotal antes de IVA	28,109,495.00
Fletes	
Impuestos (IVA) 19. **%** (28,109,495.00)	5,340,804.00
Impuestos (Imp. Consumo) 8. **%**(28,109,495.)	2,248,760.00
Retención IVA (0.0 **%) (**)	0.00
Retención Fuente ()	0.00
Retenciones ICA ()	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	35,699,059.00

Valor en letras: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ML

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Firma del Vendedor

Nombre: _____
C.C No. _____
Fecha de Recibo: _____

Firma del Cliente **Fecha**

En el evento de encontrar alguna inconformidad con este producto o con la garantía del mismo, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos, los(as) cuales serán resueltos(as) en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de efectividad de garantía contenida, en especial, en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 o las disposiciones que los modifiquen o adicionen.
Para los vencimientos especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible el saldo insoluto de la deuda, causando intereses de mora sobre el mismo a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera. El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción.
Para su pago gire cheque a favor de GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. con restricción al primer beneficiario.
RESPONSABLE DE IVA, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27/12/2024 DIAN /
Habilitación numeración de facturación No. 18764096751195 de 08/08/2025 Rango 40AJ - 1217 al 40AJ - 10000 Vigencia desde 08/08/2025 hasta 07/08/2026

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

8a36eaaf21c67d91a803d7e60a3d1ef1a244acd9ff0159778bec2071cb33fd6eda2ec85c777b696b73152e52b0f1fb3c

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
NIT. Nit: 901038167-4
Dirección. CR 1 22 21
Ciudad CALI,Colombia
Teléfono +57(092)6594048 - +570926594048

SEDE. LAS AMÉRICAS
Dirección CR 19 # 16- 76 LAS
Ciudad PASTO
Telefono 3235772895

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. 40BN 3028
Fecha y Hora de Generación: 2025/11/12 11:01:00 AM
Fecha y Hora de Expedición: 2025/11/12 11:01 a. m.
Página 1 **de** 1

Señores

Cliente: DEPARTAMENTO DE NARIÑO
No. Identificación: 800103923
Tipo de Identificación: NIT
Dirección: CL 19 23 78 BARRIO CENTRO
Ciudad: PASTO
Teléfono: 7233744
Email:

Enviado a:

Cliente: DEPARTAMENTO DE NARIÑO
No. Identificación: 800103923
Tipo de Identificación: NIT
Dirección: CL 19 23 78 BARRIO CENTRO
Ciudad: PASTO
Teléfono:
Email:

Fecha de Vencimiento	Forma de Pago	No. Pedido	Fecha de Pedido	Fecha de despacho	Orden de Compra	Nº. Fact. Interno
12-11-2025	DE CONTADO	0207030497	2025/11/12			0407397875

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	% Desc.	% Imp.	Precio Unit.	Valor
700003160	RECUPERACION DE COSTOS Y GASTOS	1.000	UND	00.00		1,478,600.00	1,478,600.00

Observaciones

SOAT Y MATRICULA VENTA DE MOTO POR LICITACIÓN.

Total ítems: 1

Subtotal	1,478,600.00
Descuentos	
Deducible	0.00
Subtotal antes de IVA	1,478,600.00
Fletes	
Impuestos (IVA) %()	
Impuestos al Consumo Bolsas Plásticas	
Impuestos asumidos	0.00
Retención IVA (%) (0.00)	
Retención Fuente ()	
Retención ICA ()	
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	1,478,600.00

Valor en letras: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ML

Vendedor: ANGIE CAMILA PAGUATIAN

Medio de Pago: Efectivo

Nombre: _____

c.c. Nº. _____

Fecha de Recibo: _____

Recibo el producto conforme en cuanto a la calidad, cantidad y oportunidad y acepto la presente Factura de venta.

Firma del Cliente **Fecha**

En el evento de encontrar alguna inconformidad con este producto o con la garantía del mismo, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos, los(as) cuales serán resueltos(as) en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de efectividad de garantía contenida, en especial, en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 o las disposiciones que los modifiquen o adicionen.
Para los vencimientos especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible el saldo insoluto de la deuda, causando intereses de mora sobre el mismo a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera. El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción.
Para su pago gire cheque a favor de GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. con restricción al primer beneficiario.
RESPONSABLE DE IVA, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27/12/2024 DIAN /
Habilitación numeración de facturación No. 18764096809255 de 11/08/2025 Rango 40BN - 2683 al 40BN - 10000 Vigencia desde 11/08/2025 hasta 10/08/2026

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

329b547344704395d0d45bb969736ce2ad04d6444b0fd18e6a6c47f738a05612fd91c8122c7307d9d40836aefeffab63